

Expediente: 2817/24

Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ REMONDA MARIANA Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 19/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30715572318221 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - REMONDA, MARIANA-DEMANDADO

90000000000 - GRAELLS, Walter Ricardo-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2817/24



H108022942101

**JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ REMONDA MARIANA Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 2817/24.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION VALOR UNITARIO CANTIDAD IMPORTE

### PARTE ACTORA: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS \$ 1.0003 \$3.000

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST. \$ 7005 \$3.500

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO \$ 5001 \$500

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%) \$2.000

Total \$9.000

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de **\$9.000**. Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

**Concepción - Tucumán, 18 de noviembre de 2025.-**

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. FMG.-

**Actuación firmada en fecha 18/11/2025**

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.